INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC-MP-051-2024

A los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2024, siendo las 11.00 am. se reunieron las siguientes personas: SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA, LEONEL IGNACIO AGUILAR OCHOA y MILADY ESMERALDA DAZA HIGUERA, en calidad de Integrantes del Comité Asesor para la Evaluación de las propuestas. Con el fin de efectuar la evaluación preliminar dentro del proceso de la Convocatoria Pública IPMC-MP-051-2024, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE PISBA– BOYACÁ."

A través del portal SECOP 2 se recibieron las siguientes ofertas.

OFERENTE	FECHA	HORA	VALOR	OBSERVACIÓN
ALVARO HENRY BARRERA DIAZ	04/12/2024	08:48 PM	$ 28.014.000	**ADMITIDO**

OFERENTE 1: ALVARO HENRY BARRERA DIAZ

ALVARO HENRY BARRERA DIAZ	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Documento Referencia / Observaciones
Carta De Presentación De La Propuesta	X		1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.
Fotocopia del documento de identidad.	X		3. CEDULA DE CIUDADANIA
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN	X		8. RUT 2024 HENRY BARRERA
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	X		5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS RL
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	X		4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES RL
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	X		6. CERTIFICADO ANTECEDENTES PENALES RL
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	X		7. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS RL

ALVARO HENRY BARRERA DIAZ	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Documento Referencia / Observaciones
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	X		3. LIBRETA MILITAR HENRY BARRERA
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio	X		2.CAMARA DE COMERCIO HENRY 03-12-2024 fecha de expedición: 03/12/2024
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	X		15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	X		11. DECLARACION JURAMENTADA PARA CONTRATAR
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales o planilla.	X		9. SEGURIDAD SOCIAL HENRY BARRERA

Oferente HABILITADO jurídicamente.

ACREDITACIÓN TÉCNICA:

El oferente ALVARO HENRY BARRERA DIAZ acredita acatamiento de los requisitos técnicos solicitados en la invitación.

ALVARO HENRY BARRERA DIAZ	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
Acreditación técnica	X		16. ESPECIFICACIONES TECNICAS

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente debe acreditar la celebración y/o ejecución de un (01) contrato cuyo objeto se relacione con el suministro de alimentación y/o servicio de logística y/o actividades culturales y/o festivales gastronómicos que incluya premiación, y que la cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos mensuales legales vigentes, este se acreditará con las copias de los respectivos contratos o las respectivas certificaciones.

CONTRATO	OBJETO	VALOR
NO. 20 -2012	COMPRA DE VIVERES Y ALIMENTOS CON DESTINO AL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TOPAGA	$14.994.000
CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente debe acreditar con las copias de los respectivos contratos y/o las respectivas certificaciones, un (01) contrato que dentro de las actividades ejecutadas se haya realizado la entrega de elementos conmemorativos a población víctima del conflicto.

CONTRATO	OBJETO	VALOR
2016-804	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONFECCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, COMO ESTRATEGIA DE REPARACIÓN A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$8.900.000
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECÍFICA		

ALVARO HENRY BARRERA DIAZ	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
PERSONAL DE LOGISTICA: Con el fin de apoyar la mano de obra local y contribuir al desarrollo social y económico de las regiones afectadas por el conflicto armado, el oferente deberá adjuntar a su propuesta la documentación que garantice la inclusión en la ejecución del contrato de al menos uno (01) persona residente del Municipio de Pisba, mayor de edad, que acredite la calidad de Víctima del Conflicto armado interno Colombiano.	X		19. APOYO LOGISTICO VICTIMA 1
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS Conformado por al menos (02) personas residentes del Municipio de Pisba las cuales deberán contar con Certificación en manipulación de alimentos y/o estar capacitados con relación a prácticas de gramaje y/o minutas. El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), debe acreditar ser mayor de 18 años.		X	NO ALLEGA DOCUMENTOS

Oferente NO HABILITADO Técnicamente.

RESULTADO DE LA REVISIÓN OFERENTE 1: El comité evaluador luego de revisar la propuesta del OFERENTE 1 ALVARO HENRY BARRERA DIAZ determina que NO cumple con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en la invitación de la referencia.

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez realizada la evaluación del total de la oferta presentada dentro del proceso de mínima cuantía IPMC-MP-051-2024 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE PISBA– BOYACÁ" el comité evaluador determina que la oferta del oferente ALVARO HENRY BARRERA DIAZ, NO CUMPLE con los requisitos de carácter jurídico establecidos en la invitación de la referencia siendo estos subsanables, se le requiere al oferente para que durante el periodo del traslado del informe de evaluación, realice la subsanación correspondiente, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021.

De acuerdo a lo anterior una vez vencido el término de traslado de este informe, de no presentar las subsanaciones pertinentes la oferta se verá inmersa en causal de rechazo.

Se procede a publicar el informe de evaluación preliminar con el fin de recepción de observaciones.

No siendo más, se suscribe el presente informe de evaluación el día cinco (05) de diciembre de 2024.

RESPONSABLES	
NOMBRE: SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA **CARGO:** secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	FIRMA: FIRMADO EN ORIGINAL
NOMBRE: LEONEL IGNACIO AGUILAR OCHOA **CARGO:** secretario de Planeación y Obras Públicas	FIRMA: FIRMADO EN ORIGINAL
NOMBRE: MILADY ESMERALDA DAZA HIGUERA **CARGO:** secretaria de Hacienda	FIRMA: FIRMADO EN ORIGINAL